

No. de Oficio: DU/166/2025

Asunto: Autorización de topes y rayas para cruce peatonal.

[Redacted]
Delegada de la Comunidad [Redacted] Ramillete
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución y rehabilitación de topes sobre [Redacted] del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de cruce peatonal en la zona y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución y restauración de los mismos, específicamente en las siguientes coordenadas (*Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración*);

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
1	21.142308°, -100.432140°	PINTA DE RAYAS SOBRE TOPE YA CONSTRUIDO	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE
2	21.141955°, -100.432560°	PINTA DE RAYAS SOBRE TOPE YA CONSTRUIDO	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE
A	21.140042°, -100.435172°	TOPE NUEVO	CONCRETO HIDRAULICO O BOYAS METALICAS
B	21.138893°, -100.436918°	TOPE NUEVO	CONCRETO HIDRAULICO O BOYAS METALICAS

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- I. Topes a base de concreto hidráulico, de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- II. Los topes se deben pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- III. Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- IV. Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- V. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- VI. Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- VII. Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- VIII. No obstruir la vialidad.

Maria Carolina

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960. (419) 193 0246